



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 107

FECHA:

29/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2017-00133-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFE"	CARLOS ANDRES PELAEZ GALLEGO Y OTRO.	28/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2016-00176-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	DANIEL DE JESUS MUÑOZ CASTAÑO		28/06/2021	RESUELVE REPOSICIÓN AUTO E INCORPORA CERTIFICADO ESPECIAL ORIPP
66001-41-89-001-2016-00986-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	JOHAN ALEXIS BRITO AGUDELO	28/06/2021	PDF

66001-41-89-001-2019-00692-00	EJECUTIVO	JOHAN URIEL RAMIREZ AVILA	MARIA EDILMA FLOREZ DE ZULUAGA	28/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00756-00	EJECUTIVO	BANCO W S.A.	SANDRA MILENA FLOREZ TAMAYO	28/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00234-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	WILMAR DE JESUS PELAEZ BEDOYA	28/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00284-00	EJECUTIVO	EDWIN LEONARDO BERNAL RIVERA		28/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00479-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMAM "COOCREAMAM"	ANDRES CAMILO AVILA OSPINA Y OTRO.	28/06/2021 (2 AUTOS)	PDF

66001-41-89-001-2021-00056-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		28/06/2021	ORDENA SECUESTRO INMUEBLE COMISIONA Y DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00085-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A		28/06/2021	ORDENA SECUESTRO VEHICULO COMISIONA DESIGNA SECUESTRE Y CITA ACREEDOR PRENDARIO (ART. 462 CGP)
66001-41-89-001-2021-00217-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		28/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR MUNICIPIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 29 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

